

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4”.

ADENDA No. 2

De conformidad con el numeral 1.11 ADENDAS, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrande que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma en cualquier momento (...)”

Conforme con lo anterior y en atención a qué se recibió una observación en el presente proceso, la cual requiere ser atendida previa a la elaboración del informe económico y asignación de puntaje, es necesario ampliar la fecha de publicación de este último, modificando el cronograma de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA en el SUBCAPÍTULO III de los términos de referencia, a partir de la actividad “Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”, de la siguiente manera:

**“SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA.**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<i>Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i>	27 de septiembre de 2022
<i>Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)</i>	Hasta el 28 de septiembre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co . Hasta las 5:00 p.m.
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierto, según corresponda</i>	30 de septiembre de 2022

(...)”.

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide el 26 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**